

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N174-2012

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente licitación iniciará el día 04 de diciembre y concluirá el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto el “ **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Av.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, México, D.F.”, que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDAS

La presente licitación cuenta con una partida, integrada por 7 conceptos de conformidad con lo establecido con el Anexo Técnico.

CONCEPTO 1	PRELIMINARES Y ALBAÑILERÍA
CONCEPTO 2	CARPINTERÍA
CONCEPTO 3	ACABADOS
CONCEPTO 4	PINTURA DE ESMALTE
CONCEPTO 5	PINTURA VINÍLICA
CONCEPTO 6	PINTURA EPÓXICA
CONCEPTO 7	LIMPIEZA

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El (los) licitante (s) deberá (n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los productos a utilizar para el servicio objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Anexo 9 A)

II.5 PRUEBAS

NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación contemplará cantidades establecidas en el Anexo Técnico y se adjudicará conforme a lo requerido por esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente licitación, se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente, para lo cual el licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la validación de los servicios y la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y de ser correctos, continuará el procedimiento de pago, turnando la factura a la Dirección de Recursos Materiales a efecto de tramitar el pago ante la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico de salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 4º. de diciembre de 2012 y concluirá el 31 de diciembre de 2012, el lugar de la prestación del servicio será el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F..

E).- CALIDAD DEL SERVICIO

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no efectuado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generen serán indivisibles, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario, por lo que no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I) PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega final del servicio en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria, sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante ganador, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato e5cinco, redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al licitante ganador en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- Quando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
 - No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
 - Por cualquier incumplimiento a lo establecido en la convocatoria y/o en el contrato.
 - No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
 - Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.
 - Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.
 - No entregue en tiempo y forma la póliza de responsabilidad civil.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Quando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita en términos del artículo 30 de la Ley, así como, en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00, de lunes a viernes en días hábiles.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El **23 de noviembre del 2012 a las 19:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y deberán enviarse a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: paula.rocha@tfjfa.gob.mx y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisitos previamente señalados.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación, ésta se efectuará el **20 de noviembre de 2012, en punto de las 11:00 horas**, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 881, P.B., Col. Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los servicios motivo de esta licitación, presentando en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de prestación de los servicios y sus condiciones ambientales, así como las características referente al grado de dificultad del servicio a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta licitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los servicios.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo la prestación de los servicios, previa autorización de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales del Tribunal. No será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **30 de noviembre de 2012, a las 13:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **03 de diciembre de 2012, a las 18:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. del Valle Norte, C.P. 03100, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

- II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia al numeral I de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el (los) contrato(s) en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**con una antigüedad no mayor a 2 meses**).
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma del contrato. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico alma.campos@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitantes adjudicado (s) deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N174-2012</p>
		PRESENCIAL

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Descripción y especificaciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; características y cantidades de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito firmado por el licitante o apoderado, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del licitante o apoderado, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.
- D. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla mínima del personal profesional solicitado en el anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del currículum del personal que la integra.
- E. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante o representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública.
- F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja las normas de calidad ofertadas en el Anexo Técnico, relativas a los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.
- G. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los servicios.
- H. Escrito del licitante, firmado por éste o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores
- I. Constancia de visita al inmueble de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.
- J. Escrito de garantía conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso F) de la presente convocatoria.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- K. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los insumos a utilizar para la realización del servicio se apegan a las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales, a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad de los mismos, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con el Anexo Técnico y el numeral II.4 de la presente convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, sin incluir el I.V.A. así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI. INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9 A	Escrito de manifestación del cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al numeral II.4.
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica, de conformidad al numeral IV.3. inciso B)
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

A N E X O 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la Licitación Pública Nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del “**PRESTADOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto del “**SERVICIO**” o por daños a terceros, el “**PRESTADOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el “**SERVICIO**”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**TRIBUNAL**”.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</p> <p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>		

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

A N E X O 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a _____ de _____ de _____

Número de la Licitación Pública Nacional

_____ Representante Legal de licitante
según se acredita en el Testimonio Notarial o
Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,
manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del
licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se
encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N174-2012</p>
		PRESENCIAL

A N E X O 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

ANEXO 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción y especificaciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; características y cantidades de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito firmado por el licitante o apoderado, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>C. Escrito del licitante o apoderado, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla mínima del personal profesional solicitado en el anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del currículum del personal que la integra.</p> <p>E. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante o representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública.</p> <p>F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja las normas de calidad ofertadas en el Anexo Técnico, relativas a los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.</p> <p>G. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los servicios.</p> <p>H. Escrito del licitante, firmado por éste o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo este debidamente identificado con camisetitas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores</p> <p>I. Constancia de visita al inmueble de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.</p> <p>J. Escrito de garantía conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso F) de la presente convocatoria.</p> <p>K. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los insumos a utilizar para la realización del servicio se apegan a las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales, a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad de los mismos, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con el Anexo Técnico y el numeral II.4 de la presente convocatoria.</p>		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Anexo 9 A

II.4 MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada que los insumos cumplen con las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales, a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad de los mismos, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

**ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA		PRESUPUESTO BASE			
		FECHA: Noviembre 2012		CIUDAD: MÉXICO, D. F.	
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE					
UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1.00	PRELIMINARES Y ALBAÑILERIA				
1.01	Demolición por unidad de servicio terminado de loseta cerámica existente en vestibulo de montacargas del piso 1 al piso 16, se considera levantar el zoclo y la loseta así como el pegazolejo y/o mortero y nivelante existente hasta llegar a nivel de losa dejando la superficie limpia y lista para recibir el nuevo acabado, incluye: el acarreo y retiro de material producto de la demolición tomando en cuenta el abudamiento a banco de acopio indicado por el tribunal, maniobras y acarreo de materiales, encostado de escombros, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	112.00	\$	-
1.02	Resane por unidad de servicio terminado de elementos de concreto tales como dalas, trabes y losas por debajo de las escaleras subterráneas exteriores, que presentan deterioro por humedad, se considera la limpieza y preparación de la superficie, aplicación de aditivo para la unión de concreto existente con el aplanado de mortero cemento-arena por aplicar, incluye aplanado, chuleado y emboquilado según corresponda hasta conseguir la apariencia de superficie similar a la existente, materiales, herramienta, equipo, protecciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	m2	6.00	\$	-
2.00	CARPINTERIA				
	Restauración por unidad de Servicio Terminado, de Puerta de madera en dimensiones promedio de 0.90 x 2.40 m., fabricada con bastidor de pino forrado con MDF de 6mm y chapa de cedro rojo, cantos y boquillas con chapa de cedro rojo. Trabajo de Restauración consistente en la reparación del acabado en barniz natural según muestra aprobada por la supervisión en las puertas indicadas en croquis anexo pertenecientes a las ponencias de Salas Regionales Metropolitanas, se considera la realización de los trabajos sin desmontar las puertas de su lugar. incluye: la aplicación de laca de nitrocelulosa marca sayer lack, similar o superior en calidad, muñequado acabado natural, resane de golpes y rayaduras, retoques y entintado, sellador de nitrocelulosa, tanto en la puerta por ambos lados como en batientes y marcos o chambranas. acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plásticos y protecciones para no dañar alfombra, muebles y áreas aledañas, escaleras, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución en:				
2.01	Séptima Sala Regional Metropolitana, piso 6	PZA.	19.00	\$	-
2.02	Octava Sala Regional Metropolitana, piso 6	PZA.	19.00	\$	-
2.03	Novena Sala Regional Metropolitana, piso 7	PZA.	19.00	\$	-
2.04	Décima Sala Regional Metropolitana, piso 7	PZA.	19.00	\$	-

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>	
		<p>PRESENCIAL</p>	

					\$	-
2.05	Decimaprimera Sala Regional Metropolitana, piso 8	PZA.	19.00		\$	-
2.06	Sala Especializada en Propiedad Intelectual, piso 8	PZA.	19.00		\$	-
2.07	Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, piso 9	PZA.	19.00		\$	-
2.08	Sala Especializada en Juicio en Linea, piso 9	PZA.	19.00		\$	-
2.09	Secretara General de Acuerdos, piso 11 (acceso al area)	PZA.	2.00		\$	-
2.10	Mantenimiento por unidad de Servicio Terminado, de Puerta de madera en dimensiones promedio de 0.90 x 2.40 m. puerta principal de acceso a ponencias, fabricada con bastidor de pino forrado con MDF de 6mm y chapa de cedro rojo. Trabajo de mantenimiento consistente en la renivelación y ajuste de la misma, limpieza y lubricación de bivel compuesto por parte superior e inferior de puertas, se considera maniobra de desmontaje y montaje acarreo de materiales a cualquier nivel, suministro y reposición de elementos desgastados o en mal estado tales como tornillos y/o bivel, carga, descarga, nivelación, ajustes, escaleras, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (pisos 6, 7, 8, 9 y 11)	PZA.	10.00		\$	-
2.11	Mantenimiento por unidad de Servicio Terminado, de lambrín de madera fabricado con chapa de cedro rojo, Trabajo consistente en la aplicación de acabado en barniz natural mate según muestra aprobada por la supervisión, se considera la aplicacion por medio de pistola de aire y compresor, incluye: aplicación de laca de nitrocelulosa marca sayer lack, similr o superior en calidad, acabado mate, resanes, retoques, entintado en los lienzos que así lo requieran para uniformizar y sellador de nitrocelulosa, se requiere proteccion de entrecalles y letreros de acero inoxidable con ayuda de cinta masking azul de adherencia mediana, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plasticos y protecciones para no dañar muebles y areas aledañas, escaleras, andamios, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación en muros de presidencia piso 16.	m2	120.00		\$	-
2.12	Mantenimiento por unidad de Servicio Terminado, de puertas de madera fabricado con chapa de cedro rojo, Trabajo consistente en la aplicación de acabado en barniz natural mate según muestra aprobada por la supervisión, se considera la aplicación por medio de pistola de aire y compresor, puertas por ambos lados así como en batientes y marcos o chambranas, aplicación de laca de nitrocelulosa marca sayer lack, similr o superior en calidad, acabado mate, resanes, retoques, entintado en los lienzos que así lo requieran para uniformizar y sellador de nitrocelulosa, se requiere protección de chapas, bisagras y cerraduras con ayuda de cinta masking azul de adherencia mediana, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plásticos y protecciones para no dañar muebles y areas aledañas, escaleras, andamios, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación en puertas de oficinas varias de presidencia piso 16	PZA.	20.00		\$	-

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>	
		<p>PRESENCIAL</p>	

2.13	Fabricación de mesa de recepción en acceso a proveedores en planta baja de acuerdo a planos, mueble forjado a base de perfiles metálicos tubulares de 1", cubierto con lamina lisa cal. 18, dimensiones del mueble: 1.03mts de altura por 0.80mts de ancho por 0.49mts. de fondo, se considera un cajón porta credenciales y un entrepaño intermedio, acabado final en pintura automotiva color blanco y aluminio, incluye materiales, soldadura plaste automotivo, aplicacion de primer, lija, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	1.00	\$	-
3.00	ACABADOS				
3.01	Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de alfombra modular de alto tráfico marca milliken, linea Southern Analog Pinhole, Modelo PH411 SIGNAL, previa muestra aprobada, modular en 50 x 50 cm, propiedades antiflama clase I y propiedades antimicrobiales. Incluye: adhesivo ecológico para alfombra modular, cortes, ajustes, dobleces, desperdicio, acarreo de los materiales, traslados, fletes, herramienta, equipo, mano de obra especializada asi como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	115.00	\$	-
3.02	Suministro de granito GRIS SARDO acabado flameado similar o superior en calidad al existente en medidas 40cm. x 60cm. x 1.8cm para piso y zoclo en el area de montacarga, se considera maniobra de descarga, acarreo hasta las areas de trabajo subiendo material por el montacargas, incluye herramienta y equipo tales como carretillas, botes, costales, protecciones, bastidores, guantes y todo lo necesario para su correcto manejo y acopio.	m2	140.00	\$	-
3.03	Instalación por unidad de servicio terminado de piso de granito GRIS SARDO acabado flameado , de dimensiones 40cm. x 60cm. x 1.8cm, se considera suministro de insumos miscelaneos como: cemento gris, cemento blanco, arena, pegamarmol, pigmentos para cementante, masilla para resane y material de nivelación, revoltura de hasta 3cm. recorte lineal de piezas de granito, junteo con resina y desperdicio. incluye materiales, herramienta, equipo, discos diamantados para corte de granito de 7" de rin segmentado, copas para detalles en piedra natural, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación en vestibulo de montacargas pisos 1 al 16.	m2	132.00	\$	-
3.04	Instalación por unidad de servicio terminado de zoclo de granito GRIS SARDO acabado flameado , de dimensiones 60cm. x 10cm. x1.8cm., se considera suministro de insumos miscelaneos como cemento gris, cemento blanco, arena, pegamarmol, pigmentos para cementante, masilla para resane y material de nivelación, revoltura de hasta 3cm. recorte lineal de piezas de granito, junteo con resina y desperdicio. incluye materiales, herramienta, equipo, discos diamantados para corte de granito de 7" de rin segmentado, copas para detalles en piedra natural, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación en vestibulo de montacargas pisos 1 al 16.	ml	80.00	\$	-
	Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de loseta vinilica antiderrapante de la marca vinilasa modelo Marble 327PM, similar o superior en calidad, de dimensiones 30.4 x 30.4 cm de 3.1mm de espesor, acabado tipo marmol (muestra aprobada por la supervisión del tribunal) asentado con pegamento adhesivo para VTC base latex libre de solventes, sobre firme de concreto existente, se requiere la instalación sin desmontar los anaqueles metálicos existentes, se considera material de nivelación, resanes y preparaciones menores de la superficie antes de la colocación, recorte y ajuste de piezas que así lo requieran, desperdicio de material. incluye materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación en:				

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N174-2012</p>
		PRESENCIAL

3.05	piso de archivo en nivel sótano E-6	m2	180.00		\$	-
3.06	piso de archivo en nivel sótano E-7	m2	180.00		\$	-
3.07	piso de archivo en nivel sótano E-8	m2	180.00		\$	-
4.00	PINTURA ESMALTE					
	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte modificado de secado rapido FLASH COAT marca comex color gris perla , similar o superior en calidad, por ambos lados, previo retiro de placas acrílicas (letreros) y eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y óxido de la superficie mediante lijando y/o cepillado, se considera lijar y despintar al máximo necesario para evitar el engrosamiento de las puertas previo a la aplicación de la base primer, incluye: tinher, aguarras, líquido removedor, aplicación de resanes con plaste automotivo para desaparecer golpes y/o rayaduras, aplicación de base primer en toda la superficie, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie mediante pistola de aire convencional y compresor, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia en montacargas, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar manijas, cerrojos y otras áreas, protegiendo también detectores de humo, cámaras de cctv, lámparas, rociadores, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
4.01	puertas metálicas de 0.91 x 2.11 de acceso a cubo de escaleras subterráneas interiores en estacionamiento E-1 a E-9	PZA.	9.00		\$	-
4.02	puertas metálicas de 0.91 x 2.11 de acceso a cubo de escaleras subterráneas exteriores en estacionamiento PB a E-8	PZA.	9.00		\$	-
4.03	puertas metálicas de acceso a cubo de escaleras interiores en torre piso 17 al 19 de 0.91 x 2.11	PZA.	3.00		\$	-
4.04	puerta metálica de acceso a azotea piso 19 de 1.20 x 2.11	PZA.	1.00		\$	-
4.05	puerta metálica de vertical electrónica piso 17 y 18 de 0.61 x 2.11	PZA.	2.00		\$	-
4.06	puertas metálicas de cuartos de máquinas a dos hojas, una de 0.60 y otra de 0.90 ambas por 2.11 de altura en piso 18	PZA.	2.00		\$	-
	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte acrílico COLOR CAR marca comex color gris perla , similar o superior en calidad, previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y óxido de la superficie mediante lijando y/o cepillado a todo lo largo de la superficie a tratar, incluye tinher, aplicación de base primer en áreas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier altura, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
4.07	barandal tubular pasamanos central y laterales del cubo de escaleras subterráneas interiores en estacionamiento E-1 a E-8, perfil redondo 2"	ml	190.00		\$	-

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

4.08	barandal tubular pasamanos central del cubo de escaleras subterráneas interiores en estacionamiento E-1 a E-8, perfil redondo 1 1/2"	ml	145.00	\$	-
4.09	barandal tubular pasamanos del cubo de escaleras subterráneas exteriores en estacionamiento PB a E-8, perfil redondo 2"	ml	115.00	\$	-
4.10	barandal tubular pasamanos del cubo de escaleras subterráneas exteriores en estacionamiento PB a E-8, perfil redondo 1 1/4"	ml	120.00	\$	-
	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte alquídico marca comex calidad 100 metal rustic de larga duración, similar o superior en calidad, color gris claro , previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y óxido de la superficie mediante lijado y/o cepillado, incluye tinher, aplicación de base primer en áreas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:				
4.11	huellas y peraltes por debajo de las escaleras del núcleo interior de sótanos E-1 al E-9, incluye perfiles PTR, soleras, ángulos L, Vigas L, canal std. y/o cualquier otro elemento de refuerzo existente.	M2	310.00	\$	-
	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte alquídico marca comex calidad 100 metal rustic de larga duración, similar o superior en calidad, color blanco , previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y óxido de la superficie mediante lijado y/o cepillado, incluye tinher, aplicación de base primer en áreas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:				
4.12	rampa de concreto por debajo de las escaleras del núcleo exterior de sótanos de PB al E-8, incluye traveses y losas planas de descansos.	M2	155.00	\$	-
4.13	elementos metálicos en núcleo exterior de sótanos de PB al E-8, incluye traveses, losacero, soleras, ángulos, vigas L, canal std. y/o cualquier otro elemento de refuerzo existente.	M2	48.00	\$	-
4.14	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-1	M2	345.00	\$	-
4.15	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-2	M2	286.00	\$	-
4.16	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-3	M2	286.00	\$	-
4.17	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-4	M2	286.00	\$	-
4.18	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-5	M2	286.00	\$	-
4.19	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-6	M2	225.00	\$	-
4.20	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-7	M2	225.00	\$	-
4.21	sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-8	M2	225.00	\$	-

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

					\$ -
	<p>Suministro y aplicación por Unidad de ServicioTerminado de pintura esmalte alquidámico marca comex calidad 100 de larga duración, similar o superior en calidad, en colores varios indicado por piso basado en el taco " ColorLife" de Comex como se indique en cada caso, similar al existente sobre columnas de estacionamiento a la altura de letreros de señalización de nivel, previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante ljando, incluye tinher, dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar los letreros acrilicos y otras superficies, así como todo lo necesario para su correcta ejecución en:</p>				
4.22	Sotano E-1 color amarillo, clave: PARAISO JI-14	M2	62.00		\$ -
4.23	Sotano E-2 color violeta, clave: FIESTA A1-12	M2	71.00		\$ -
4.24	Sotano E-3 color naranja, clave: MACHIS E1-12	M2	71.00		\$ -
4.25	Sotano E-4 color azul, clave: GARRAFON Q1-13	M2	71.00		\$ -
4.26	Sotano E-5 color naranja, clave: GUARANA G2-13	M2	71.00		\$ -
4.27	Sotano E-6 color verde, clave: ITALIA N1-13	M2	56.00		\$ -
4.28	Sotano E-7 color naranja, clave: AFRICA G3-12	M2	56.00		\$ -
4.29	Sotano E-8 color rosa, clave: RETO C2-07	M2	56.00		\$ -
4.30	<p>Suministro y aplicación por Unidad de ServicioTerminado de pintura esmalte acrílico COLOR CAR marca comex color transparente, similar o superior en calidad, como acabado final, previo secado del acabado anterior de la superficie a tratar , incluye cubrir perfectamente la superficie, tinher, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación en pasamanos de los barandales de nucleo de escaleras interiores y exteriores de sotanos perfil tubular redondo de 2" de diametro.</p>	ml	215.00		\$ -
5.00	PINTURA VINILICA				
	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio terminado de pintura vinilica color blanco puro similar a existente, acabado satinado, calidad vinimex, similar o superior en calidad, Incluye: preparacion de superficie y resanes menores, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general de proveedor en:</p>				
5.01	Muros del cubo de escaleras interiores sotano E-1 al E-9	M2	460.00		\$ -
6.00	PINTURA EPOXICA				



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV.
INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES,
MÉXICO, D.F.”

NÚMERO

LA-032000001-N174-2012

PRESENCIAL

	suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de pintura esmalte epóxico catalizado PT-230 industria en general de la marca COMEX, similar o superior en calidad, color aluminio similar a la existente en nucleo de escaleras en torre segun muestra aprobada por el tribunal, aplicado con rodillo, se considera la preparación y limpieza profunda previa de la superficie para garantizar la correcta adhesión del producto aplicación a dos manos o hasta cubrir perfectamente la superficie, incluye: materiales, equipo, herramienta, protecciones con plastico, carton y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo aplicación en:				
6.01	sobre huellas y peraltes de escaleras metalicas interiores de sotano E-1 al E-9	M2	150.00		\$ -
6.02	sobre barandales de escalinatas en la bahia de acceso principal al edificio, perfil tubular redondo de 2" de diametro	ML	19.00		\$ -
	suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de pintura esmalte epóxico catalizado PT-230 industria en general de la marca COMEX, similar o superior en calidad, color rojo segun muestra aprobada por el tribunal, aplicado con rodillo, se considera la preparación y limpieza profunda previa de la superficie para garantizar la correcta adhesión del producto aplicación a dos manos o hasta cubrir perfectamente la superficie, incluye tinher, aplicación de base primer en areas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales en montacargas y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:				
6.03	Sobre huellas y peraltes de lamina antiderrapante por ambos lados, en escalera curva exterior del helipuerto	M2	90.00		\$ -
6.04	Barandal tubular en escaleras de servicio circulación exterior, helipuerto perfil redondo 1 3/4"	ml	20.00		\$ -
6.05	Barandal tubular en escaleras de servicio circulación exterior, helipuerto perfil redondo 1"	ml	38.00		\$ -
7.00	LIMPIEZA				
7.01	Servicio de flete por Unidad de servicio terminado de todo el escombros ubicado en banco producto de demoliciones varias en el proceso de los trabajos que así lo requieran, se considera el prorrateo y optimización de viajes en camion de volteo de 6.00m3 para el retiro del producto de diversos frentes de trabajo, incluye traspaleos a camión, retiro de escombros fuera de las instalaciones, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del area y todo lo necesario para su correcta ejecución.	FLETE	4.00		\$ -
				SUBTOTAL	\$ -
				I.V.A. 16%	\$ -
				TOTAL	\$ -

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del **"TRIBUNAL"** y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del **"TRIBUNAL"**.

El representante del **"TRIBUNAL"**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de licitación pública nacional No. LA-032000001-NXXX-2012, convocada por el **"TRIBUNAL"**, en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día ___ del mes de ___ de 2012, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **"PRESTADOR"**.

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

I.6 Que Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal número _____ debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del **"TRIBUNAL"**.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número ___ de la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de ___.

II.3.- El **C. _____**, acredita su carácter de _____ con la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número ___ de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de __ (pública detallada en la declaración precedente), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El **C. _____**, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo su consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: _____.

II.11- SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00-

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

II.12.- Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PRESTADOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle ____ No. ____, Colonia ____, Código Postal ____, Delegación ____, en México, Distrito Federal.

II.15.- Es su voluntad prestar al “TRIBUNAL” los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PRESTADOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en av. Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, México, D.F., conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el **día 04 del mes de diciembre de 2012 y concluirá el día 31 de diciembre del 2012.**

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ ____, __.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ ____, __.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ ____, __.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PRESTADOR”.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 04 al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con los artículos 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento aplicado por analogía, el “PRESTADOR” ha cumplido con la obligación de proporcionar los “SERVICIOS” a partir del día _____, por lo tanto el plazo de prestación de los “SERVICIOS”, comprende del _____ al _____.

El “PRESTADOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el domicilio ubicado y los horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PRESTADOR”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados.

Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”, ubicadas en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “PRESTADOR” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “TRIBUNAL” con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PRESTADOR”.

El “PRESTADOR” presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, la o las rechazará indicando por escrito al “PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PRESTADOR”.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es el Director de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “PRESTADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “PRESTADOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.- El “PRESTADOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ __, __.00 (__ mil __ pesos 00/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-___/___**.
2. Que garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en av. Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, México, D.F., de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-___/___**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del “PRESTADOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto de la prestación de los “SERVICIOS” o por daños

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (___ por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente en las fechas establecidas en el Anexo número 1 de este contrato.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato e5cinco redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquél en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”** en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PRESTADOR":

- No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena.
- No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PRESTADOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la precedente, lo hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PRESTADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" reembolsará al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día ___ del mes de ___ de dos mil ___.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PRESTADOR”

C. _____
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

C. _____

C. _____
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

C. _____
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

DIRECTOR DE _____
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-_____/_____, suscrito el día _____ del mes de _____ de dos mil _____.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes al año en curso en la sede de dicho tribunal ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, col. Nápoles, México, D.F., el cual integra los siguientes conceptos:

1. **PRELIMINARES Y ALBAÑILERIA.**
2. **CARPINTERIA.**
3. **ACABADOS.**
4. **PINTURA DE ESMALTE.**
5. **PINTURA VINÍLICA.**
6. **PINTURA EPOXICA.**
7. **LIMPIEZA.**

Las empresas licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes conceptos principales:

- Demoliciones en pisos de loseta cerámica en mal estado, incluyendo pega azulejo, mortero y/o nivelante existente con el correspondiente acarreo y retiro de escombro producto de las mismas.
- Mantenimiento de lambrines de madera en muros del área de presidencia piso 16, así como puertas de madera en ponencias de Salas Regionales Metropolitanas pisos 6 al 9
- Aplicación de pintura Vinílica, pintura de esmalte y pintura epóxica en cubo de escaleras interiores y exteriores de sótanos de estacionamiento.
- Suministro y colocación de acabados en piso tales como alfombra modular, loseta vinílica y piedra de granito.
- Flete de escombro y desperdicio

PERIODO DE SERVICIO

- Comienzo de Servicio: martes 04 de Diciembre de 2012
- Término de Servicio: lunes 31 de Diciembre de 2012

Horarios:

- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
- Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

Acotación:

Por requerimiento específico del Tribunal, Los trabajos de mantenimiento correspondientes al concepto de carpintería deberán dar inicio a partir del día 17 de Diciembre y no antes, situación que debe reflejarse en la calendarización del servicio.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

De ser necesario se deberá contemplar la ampliación de los horarios de trabajo en jornadas nocturnas, domingos y días festivos, para así compensar y dar termino al Servicio en tiempo y forma.

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de fijo en sitio, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, mantener en todo momento del desarrollo del servicio de mantenimiento el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.

- **1 Representante** de la empresa prestadora del servicio, que cuente con facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución del servicio y pago de estimación. Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en servicios de características similares, con conocimientos en precios unitarios, control de personal, instalaciones, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.
- **1 Oficial o su equivalente**, por cada partida de catálogo se necesita contar con un oficial siendo el caso de este concurso requerido:
 - 1 oficial albañil**
 - 1 oficial carpintero**
 - 1 oficial pintor**
- **Especialistas**, para el caso tanto de la alfombra modular como de la loseta vinílica y la piedra de granito, se requiere de instaladores con capacidad y experiencia comprobable en la colocación de dichos materiales.

RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que el prestador de servicio adjudicado cuente con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados por el prestador de servicio, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de mantenimiento requerido para el desarrollo de los trabajos.

Así mismo en la maquinaria y equipo, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las estimaciones de servicio ejecutado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución de los servicios de mantenimiento requerirá contar con frentes de trabajo simultáneos.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Camión de volteo • Camioneta • Taladro Hilti 1” • Reflectores • Pistola hilti | <ul style="list-style-type: none"> • Rotomartillo • Voltímetro • Amperímetro • Compresora • Cortadora de madera |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamio
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cincel
- Martillo
- Cinta métrica
- Cable uso rudo
- Arco
- Prensa
- Plomada
- Cubeta
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- Serrucho
- Serrote de hoja
- Sierra de banco
- Sacabocados
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Caballete
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Caladora

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Supervisión del Tribunal.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este mantenimiento, que las empresas consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los equipos de instalación, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en las bases.
- Que los materiales suministrados cumplan y se apeguen a las normas oficiales nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada.

DE LA MANO DE OBRA

- Que el personal administrativo, técnico y de campo sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución del servicio, todo el personal operativo de la empresa adjudicada cuente con credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del tribunal, así mismo que este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

fácil identificación), y debidamente protegido con botas guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que el personal técnico de planta de la empresa adjudicada cuente desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de radio comunicación Nextel, que permita su localización en todo momento, para que la Supervisión del Tribunal pueda ubicarlos.

ENTREGA Y PAGO DE ESTIMACIÓN

La estimación se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de servicio terminado, misma que deberá ser autorizada por la Supervisión del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

- 1.- Oficio de Entrega de estimación.
- 2.- Números generadores.
- 3.- Croquis.
- 4.- Reporte Fotográfico.
- 4.- Control de calidad (en su caso).
- 5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

Por la naturaleza y características específicas de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la corta duración programada para el desarrollo del mismo, la estimación de trabajos ejecutados se entregará en una sola exhibición al finalizar la totalidad de trabajos, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, el pago correspondiente.

Así mismo se deberán de entregar las estimaciones normales, adicionales y extraordinarias con conceptos cancelados, en medios impresos y electrónicos en formato de hoja de cálculo. (El caso de los conceptos adicionales o extraordinarios se considera solo previa autorización oficial de parte del Tribunal mediante minuta, antes de ser ejecutados)

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.

Durante el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Supervisión del Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa el Tribunal a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. El licitante adjudicado deberá notificar por escrito a la Supervisión, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

2. Los trabajadores de la empresa prestadora del servicio deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.
4. Todos los trabajadores de la empresa prestadora del servicio, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.
5. La empresa prestadora del servicio notificará por escrito a la Supervisión del Tribunal, la hora designada para la comida.
6. El personal de la empresa prestadora del servicio se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la supervisión del Tribunal recurrirá a la seguridad pública de la Delegación Benito Juárez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos, por lo que es recomendación del Tribunal, que la empresa prestadora del servicio considere otro método para calentar comida y pone a su disposición como una alternativa el uso de los hornos de microondas del comedor de personal propios del tribunal ubicado en planta baja siempre que se haga con el debido cuidado y limpieza.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, por lo que es recomendación del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
9. La empresa prestadora del servicio deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
10. Para mantener la línea de comunicación, la empresa prestadora del servicio solo podrá recibir instrucciones de la Supervisión del Tribunal y/o directamente del Director de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del Tribunal, referentes a la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

RELACIÓN DE PLANOS

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	MTT-B12-001	PLANTA NIVEL P.B.
2	MTT-B12-002	PLANTA NIVEL 1
3	MTT-B12-003	PLANTA TIPO S.R. METROPOLITANAS
4	MTT-B12-004	PLANTA NIVEL 16 PRESIDENCIA
5	MTT-B12-005	PLANTA NIVEL SOTANO E-8
6	MTT-B12-006	PLANTA PARCIAL NIVEL 17 Y 18
7	MTT-B12-007	ESCALERAS DE SOTANOS
8	DT-B12-001	ISOMETRICO CONTROL DE ACCESO
9	DT-B12-002	MEDIDAS CONTROL DE ACCESO
10	DT-B12-003	DESPIECE DE GRANITO

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N174-2012</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

<p align="center">TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">FECHA: Noviembre 2012 CIUDAD: MÉXICO, D. F.</p> <p align="center">OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE</p> <p align="center">UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.</p>			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
1.00	PRELIMINARES Y ALBAÑILERIA		
1.01	Demolición por unidad de servicio terminado de loseta cerámica existente en vestíbulo de montacargas del piso 1 al piso 16, se considera levantar el zoclo y la loseta así como el pegazulejo y/o mortero y nivelante existente hasta llegar a nivel de losa dejando la superficie limpia y lista para recibir el nuevo acabado, incluye: el acarreo y retiro de material producto de la demolición tomando en cuenta el abastecimiento a banco de acopio indicado por el tribunal, maniobras y acarreo de materiales, encostado de escombros, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	112.00
1.02	Resane por unidad de servicio terminado de elementos de concreto tales como dadas, trabes y losas por debajo de las escaleras subterráneas exteriores, que presentan deterioro por humedad, se considera la limpieza y preparación de la superficie, aplicación de aditivo para la unión de concreto existente con el aplanado de mortero cemento-arena por aplicar, incluye aplanado, chuleado y emboquilado según corresponda hasta conseguir la apariencia de superficie similar a la existente, materiales, herramienta, equipo, protecciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	m2	6.00
2.00	CARPINTERIA		
	Restauración por unidad de Servicio Terminado, de Puerta de madera en dimensiones promedio de 0.90 x 2.40 m., fabricada con bastidor de pino forrado con MDF de 6mm y chapa de cedro rojo, cantos y boquillas con chapa de cedro rojo. Trabajo de Restauración consistente en la reparación del acabado en barniz natural según muestra aprobada por la supervisión en las puertas indicadas en croquis anexo pertenecientes a las ponencias de Salas Regionales Metropolitanas, se considera la realización de los trabajos sin desmontar las puertas de su lugar. incluye: la aplicación de laca de nitrocelulosa marca sayer lack, similar o superior en calidad, muñequado acabado natural, resane de golpes y rayaduras, retoques y entintado, sellador de nitrocelulosa, tanto en la puerta por ambos lados como en batientes y marcos o chambranas. acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plásticos y protecciones para no dañar alfombra, muebles y áreas aledañas, escaleras, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución en:		
2.01	Séptima Sala Regional Metropolitana, piso 6	PZA.	19.00
2.02	Octava Sala Regional Metropolitana, piso 6	PZA.	19.00
2.03	Novena Sala Regional Metropolitana, piso 7	PZA.	19.00
2.04	Décima Sala Regional Metropolitana, piso 7	PZA.	19.00
2.05	Decimaprimer Sala Regional Metropolitana, piso 8	PZA.	19.00
2.06	Sala Especializada en Propiedad Intelectual, piso 8	PZA.	19.00
2.07	Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, piso 9	PZA.	19.00

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

2.08	Sala Especializada en Juicio en Linea, piso 9	PZA.	19.00
2.09	Secretara General de Acuerdos, piso 11 (acceso al area)	PZA.	2.00
2.10	Mantenimiento por unidad de Servicio Terminado, de Puerta de madera en dimensiones promedio de 0.90 x 2.40 m. puerta principal de acceso a ponencias, fabricada con bastidor de pino forrado con MDF de 6mm y chapa de cedro rojo. Trabajo de mantenimiento consistente en la renivelación y ajuste de la misma, limpieza y lubricación de bivel compuesto por parte superior e inferior de puertas, se considera maniobra de desmontaje y montaje acarreo de materiales a cualquier nivel, suministro y reposición de elementos desgastados o en mal estado tales como tornillos y/o bivel, carga, descarga, nivelación, ajustes, escaleras, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. (pisos 6, 7, 8, 9 y 11)	PZA.	10.00
2.11	Mantenimiento por unidad de Servicio Terminado, de lambrín de madera fabricado con chapa de cedro rojo, Trabajo consistente en la aplicación de acabado en barniz natural mate según muestra aprobada por la supervisión, se considera la aplicacion por medio de pistola de aire y compresor, incluye: aplicación de laca de nitrocelulosa marca sayer lack, similr o superior en calidad, acabado mate, resanes, retoques, entintado en los lienzos que así lo requieran para uniformizar y sellador de nitrocelulosa, se requiere proteccion de entrecalles y letreos de acero inoxidable con ayuda de cinta masking azul de adherencia mediana, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plasticos y protecciones para no dañar muebles y areas aldañas, escaleras, andamios, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación en muros de presidencia piso 16.	m2	120.00
2.12	Mantenimiento por unidad de Servicio Terminado, de puertas de madera fabricado con chapa de cedro rojo, Trabajo consistente en la aplicación de acabado en barniz natural mate según muestra aprobada por la supervisión, se considera la aplicación por medio de pistola de aire y compresor, puertas por ambos lados así como en batientes y marcos o chambranas, aplicación de laca de nitrocelulosa marca sayer lack, similr o superior en calidad, acabado mate, resanes, retoques, entintado en los lienzos que así lo requieran para uniformizar y sellador de nitrocelulosa, se requiere protección de chapas, bisagras y cerraduras con ayuda de cinta masking azul de adherencia mediana, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plásticos y protecciones para no dañar muebles y areas aldañas, escaleras, andamios, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación en puertas de oficinas varias de presidencia piso 16	PZA.	20.00
2.13	Fabricación de mesa de recepción en acceso a proveedores en planta baja de acuerdo a planos, mueble forjado a base de perfiles metálicos tubulares de 1", cubierto con lamina lisa cal. 18, dimensiones del mueble: 1.03mts de altura por 0.80mts de ancho por 0.49mts. de fondo, se considera un cajón porta credenciales y un entrepaño intermedio, acabado final en pintura automotiva color blanco y aluminio, incluye materiales, soldadura plaste automotivo, aplicacion de primer, lija, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	1.00
3.00	ACABADOS		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

3.01	Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de alfombra modular de alto tráfico marca milliken, línea Southern Analog Pinhole, Modelo PH411 SIGNAL, previa muestra aprobada, modular en 50 x 50 cm, propiedades antiflamea clase I y propiedades antimicrobiales. Incluye: adhesivo ecológico para alfombra modular, cortes, ajustes, dobleces, desperdicio, acarreo de los materiales, traslados, fletes, herramienta, equipo, mano de obra especializada así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	115.00
3.02	Suministro de granito GRIS SARDO acabado flameado similar o superior en calidad al existente en medidas 40cm. x 60cm. x 1.8cm para piso y zoclo en el área de montacarga, se considera maniobra de descarga, acarreo hasta las áreas de trabajo subiéndolo por el montacargas, incluye herramienta y equipo tales como carretillas, botes, costales, protecciones, bastidores, guantes y todo lo necesario para su correcto manejo y acopio.	m2	140.00
3.03	Instalación por unidad de servicio terminado de piso de granito GRIS SARDO acabado flameado , de dimensiones 40cm. x 60cm. x 1.8cm, se considera suministro de insumos misceláneos como: cemento gris, cemento blanco, arena, pegamarmol, pigmentos para cementante, masilla para resane y material de nivelación, revoltura de hasta 3cm. recorte lineal de piezas de granito, junteo con resina y desperdicio. incluye materiales, herramienta, equipo, discos diamantados para corte de granito de 7" de rin segmentado, copas para detalles en piedra natural, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación en vestíbulo de montacargas pisos 1 al 16.	m2	132.00
3.04	Instalación por unidad de servicio terminado de zoclo de granito GRIS SARDO acabado flameado , de dimensiones 60cm. x 10cm. x 1.8cm., se considera suministro de insumos misceláneos como cemento gris, cemento blanco, arena, pegamarmol, pigmentos para cementante, masilla para resane y material de nivelación, revoltura de hasta 3cm. recorte lineal de piezas de granito, junteo con resina y desperdicio. incluye materiales, herramienta, equipo, discos diamantados para corte de granito de 7" de rin segmentado, copas para detalles en piedra natural, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación en vestíbulo de montacargas pisos 1 al 16.	ml	80.00
	Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de loseta vinílica antiderrapante de la marca vinilasa modelo Premium Marble 327PM, similar o superior en calidad, de dimensiones 30.4 x 30.4 cm de 3.1mm de espesor, acabado tipo marmol (muestra aprobada por la supervisión del tribunal) asentado con pegamento adhesivo para VTC base latex libre de solventes, sobre firme de concreto existente, se requiere la instalación sin desmontar los anaqueles metálicos existentes, se considera material de nivelación, resanes y preparaciones menores de la superficie antes de la colocación, recorte y ajuste de piezas que así lo requieran, desperdicio de material. incluye materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación en:		
3.05	piso de archivo en nivel sótano E-6	m2	180.00
3.06	piso de archivo en nivel sótano E-7	m2	180.00
3.07	piso de archivo en nivel sótano E-8	m2	180.00
4.00	PINTURA ESMALTE		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N174-2012</p>
		PRESENCIAL

	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte modificado de secado rapido FLASH COAT marca comex color gris perla, similar o superior en calidad, por ambos lados, previo retiro de placas acrílicas (letreros) y eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante lijando y/o cepillado, se considera lijar y despintar al maximo necesario para evitar el engrosamiento de las puertas previo a la aplicación de la base primer, incluye: tinher, aguarras, liquido removedor, aplicación de resanes con plaste automotivo para desaparecer golpes y/o rayaduras, aplicación de base primer en toda la superficie, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie mediante pistola de aire convencional y compresor, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia en montacargas, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar manijas, cerrojos y otras areas, protegiendo tambien detectores de humo, camaras de cctv, lamparas, rociadores, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:</p>		
4.01	puertas metálicas de 0.91 x 2.11 de acceso a cubo de escaleras subterranas interiores en estacionamiento E-1 a E-9	PZA.	9.00
4.02	puertas metálicas de 0.91 x 2.11 de acceso a cubo de escaleras subterranas exteriores en estacionamiento PB a E-8	PZA.	9.00
4.03	puertas metálicas de acceso a cubo de escaleras interiores en torre piso 17 al 19 de 0.91 x 2.11	PZA.	3.00
4.04	puerta metálica de acceso a azotea piso 19 de 1.20 x 2.11	PZA.	1.00
4.05	puerta metálica de vertical electrónica piso 17 y 18 de 0.61 x 2.11	PZA.	2.00
4.06	puertas metálicas de cuartos de maquinas a dos hojas, una de 0.60 y otra de 0.90 ambas por 2.11 de altura en piso 18	PZA.	2.00
	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte acrílico COLOR CAR marca comex color gris perla, similar o superior en calidad, previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante lijando y/o cepillado a todo lo largo de la superficie a tratar, incluye tinher, aplicación de base primer en areas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier altura, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:</p>		
4.07	barandal tubular pasamanos central y laterales del cubo de escaleras subterranas interiores en estacionamiento E-1 a E-8, perfil redondo 2"	ml	190.00
4.08	barandal tubular pasamanos central del cubo de escaleras subterranas interiores en estacionamiento E-1 a E-8, perfil redondo 1 1/2"	ml	145.00
4.09	barandal tubular pasamanos del cubo de escaleras subterranas exteriores en estacionamiento PB a E-8, perfil redondo 2"	ml	115.00
4.10	barandal tubular pasamanos del cubo de escaleras subterranas exteriores en estacionamiento PB a E-8, perfil redondo 1 1/4"	ml	120.00

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte alquidálico marca comex calidad 100 metal rustic de larga duración, similar o superior en calidad, color gris claro, previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y óxido de la superficie mediante lijado y/o cepillado, incluye tinher, aplicación de base primer en áreas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:</p>		
4.11	<p>huellas y peraltes por debajo de las escaleras del núcleo interior de sótanos E-1 al E-9, incluye perfiles PTR, soleras, ángulos L, Vigas L, canal std. y/o cualquier otro elemento de refuerzo existente.</p>	M2	310.00
	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte alquidálico marca comex calidad 100 metal rustic de larga duración, similar o superior en calidad, color blanco, previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y óxido de la superficie mediante lijado y/o cepillado, incluye tinher, aplicación de base primer en áreas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plástico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:</p>		
4.12	<p>rampa de concreto por debajo de las escaleras del núcleo exterior de sótanos de PB al E-8, incluye travesaños y losas planas de descansos.</p>	M2	155.00
4.13	<p>elementos metálicos en núcleo exterior de sótanos de PB al E-8, incluye travesaños, losacero, soleras, ángulos, vigas L, canal std. y/o cualquier otro elemento de refuerzo existente.</p>	M2	48.00
4.14	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-1</p>	M2	345.00
4.15	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-2</p>	M2	286.00
4.16	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-3</p>	M2	286.00
4.17	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-4</p>	M2	286.00
4.18	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-5</p>	M2	286.00
4.19	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-6</p>	M2	225.00
4.20	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-7</p>	M2	225.00
4.21	<p>sobre columnas de concreto en estacionamiento del nivel E-8</p>	M2	225.00

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N174-2012</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte alquidámico marca comex calidad 100 de larga duración, similar o superior en calidad, en colores varios indicado por piso basado en el taco " ColorLife" de Comex como se indique en cada caso, similar al existente sobre columnas de estacionamiento a la altura de letreros de señalización de nivel, previa eliminación de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante lijando, incluye tinher, dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar los letreros acrilicos y otras superficies, así como todo lo necesario para su correcta ejecución en:</p>		
4.22	Sotano E-1 color amarillo, clave: PARAISO JI-14	M2	62.00
4.23	Sotano E-2 color violeta, clave: FIESTA A1-12	M2	71.00
4.24	Sotano E-3 color naranja, clave: MACHIS E1-12	M2	71.00
4.25	Sotano E-4 color azul, clave: GARRAFON Q1-13	M2	71.00
4.26	Sotano E-5 color naranja, clave: GUARANA G2-13	M2	71.00
4.27	Sotano E-6 color verde, clave: ITALIA N1-13	M2	56.00
4.28	Sotano E-7 color naranja, clave: AFRICA G3-12	M2	56.00
4.29	Sotano E-8 color rosa, clave: RETO C2-07	M2	56.00
4.30	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte acrílico COLOR CAR marca comex color transparente, similar o superior en calidad, como acabado final, previo secado del acabado anterior de la superficie a tratar , incluye cubrir perfectamente la superficie, tinher, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales a 20 mts y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicación en pasamanos de los barandales de nucleo de escaleras interiores y exteriores de sotanos perfil tubular redondo de 2" de diametro.</p>	ml	215.00
5.00	PINTURA VINILICA		
	<p>Suministro y aplicación por Unidad de Servicio terminado de pintura vinilica color blanco puro similar a existente, acabado satinado, calidad vinimex, similar o superior en calidad, Incluye: preparacion de superficie y resanes menores, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general de proveedor en:</p>		
5.01	Muros del cubo de escaleras interiores sotano E-1 al E-9	M2	460.00
6.00	PINTURA EPOXICA		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR N° 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.”	NÚMERO LA-032000001-N174-2012
		PRESENCIAL

	suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de pintura esmalte epóxico catalizado PT-230 industria en general de la marca COMEX, similar o superior en calidad, color aluminio similar a la existente en nucleo de escaleras en torre segun muestra aprobada por el tribunal, aplicado con rodillo, se considera la preparación y limpieza profunda previa de la superficie para garantizar la correcta adhesión del producto aplicación a dos manos o hasta cubrir perfectamente la superficie, incluye: materiales, equipo, herramienta, protecciones con plastico, carton y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo aplicación en:		
6.01	sobre huellas y peraltes de escaleras metalicas interiores de sotano E-1 al E-9	M2	150.00
6.02	sobre barandales de escalinatas en la bahia de acceso principal al edificio, perfil tubular redondo de 2" de diametro	ML	19.00
	suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de pintura esmalte epóxico catalizado PT-230 industria en general de la marca COMEX, similar o superior en calidad, color rojo segun muestra aprobada por el tribunal, aplicado con rodillo, se considera la preparación y limpieza profunda previa de la superficie para garantizar la correcta adhesión del producto aplicación a dos manos o hasta cubrir perfectamente la superficie, incluye tinher, aplicación de base primer en areas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreo verticales en montacargas y horizontales a cualquier distancia, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:		
6.03	Sobre huellas y peraltes de lamina antiderrapante por ambos lados, en escalera curva exterior del helipuerto	M2	90.00
6.04	Barandal tubular en escaleras de servicio circulación exterior, helipuerto perfil redondo 1 3/4"	ml	20.00
6.05	Barandal tubular en escaleras de servicio circulación exterior, helipuerto perfil redondo 1"	ml	38.00
7.00	LIMPIEZA		
7.01	Servicio de flete por Unidad de servicio terminado de todo el escombros ubicado en banco producto de demoliciones varias en el proceso de los trabajos que así lo requieran, se considera el prorrateo y optimización de viajes en camion de volteo de 6.00m3 para el retiro del producto de diversos frentes de trabajo, incluye traspaleos a camión, retiro de escombros fuera de las instalaciones, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del area y todo lo necesario para su correcta ejecución.	FLETE	4.00

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

-----FIN DEL ANEXO